



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

entregue efectivamente a dho apoderador, justificando antes con bastantes documentos, o con los qe fueren necesarios para la legitimidad de sus personas, y en su defecto por los Cavalleros Comisarios nombrados, se les interpele, y requiera lo executen como se requiere para qe en todo tiempo se vea que qe de parte de este Ayuntamiento no hay la menor demora para satisfacer los leximos atrasos qe se estan biener deviendo. — Lo qe los señores D. Alexo Mammenc y D. Juan.º Moniño Comisarios nombrados para esta dependencia con los mismos Contadores voluntarios se haga la liquidacion de todos los atrasos qe antes, y despues se devan satisfacer a leximos acreedores, teniendo presente los reparamientos, copias de los Arrentos estapulados, recudimientos, pagos hechos a buena cuenta, y todos los demas documentos qe sean conducentes a la claridad de este negocio, dando cuenta de lo qe en el vaya adelantando, o de las dudas, o reparos que se enovensuen en su execucion.

Se el credito de la D.ª Maria de la Paz

Entendida la Ciudad de la grande equivocacion que contra su proprio se podia haver padecido en la liquidacion que actualmente se esta executando para satisfacer a la D.ª Maria de la Paz Molina Viuda del D.º Juan.º Molina Abuela Neda.ª que fue de este Ayuntamiento, lo qe atrasos qe se estan deviendo a su casa y Mayorazgo, por los reditos del Censo qe le pagan dho proprio, o nominados el tanto de la jurisdiccion de cinco Alguenias por no constar en los Autos de la execucion qe se ha seguido sobre este credito, el pago qe se hizo a dha Señora en el año pasado de mil setecientos quarenta y ocho, de veinte mil, quinientos, treinta y siete reales, y once maravedis. los setenta y quatrocientos, sesenta y cinco, y catorce maravedis del principal, y los trece mil, setenta reales, y treinta y uno de pensiones atrasadas qe hasta entonces se estaban deviendo, cuya dilixencia esta encargada a los señores D.º Juan Antonio Navarro, y D.º Pedro Constan